

CAPÍTULO V. PROFESIÓN PERPETUA DE RELIGIOSAS

NOCIONES GENERALES

769. La vida consagrada a Dios por los vínculos de religión siempre ha sido tenida en gran honor en la Iglesia, que ya desde los primeros siglos enalteció la profesión religiosa con ritos sagrados.

Dicha estima se continúa también en nuestros tiempos: la Iglesia recibe los votos de quienes profesan, mediante su oración pública, impetra de Dios los auxilios y la gracia, los encomienda a Dios y les imparte la bendición espiritual, asociando su oblación al sacrificio eucarístico⁹⁷.

Tal aspecto de la vida de la Iglesia tiene su manifestación principal cuando el Obispo, como gran sacerdote, de quien deriva y depende⁹⁸ la vida de los fieles en la diócesis, preside la Misa en que se realiza la profesión perpetua de las religiosas que viven en su diócesis.

770. La profesión de ordinario se hace en la iglesia de la familia religiosa a que pertenecen los miembros que van a profesar.

Pero si parece oportuno, por razones pastorales o para alabanza de la vida religiosa, para edificación del pueblo de Dios y para fomentar el concurso del pueblo, la celebración puede realizarse con provecho en la iglesia catedral, parroquial u otra importante. Esto se ha de recomendar especialmente cuando los miembros de dos o más familias religiosas desean celebrar la profesión en el mismo sacrificio eucarístico que preside el Obispo.

Cada una de las que van a profesar emitirá sus votos ante su superiora⁹⁹.

Conviene que los sacerdotes participantes en la celebración concelebrén con el Obispo.

Al Obispo lo asistirá por lo menos un diácono. Haya ministros que ayuden durante la celebración.

⁹⁷ Cf. *ibidem*, nn. 76—77.

⁹⁸ Cf. Conc. Vat. II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 45.

⁹⁹ Cf. Conc. Vat. II, Const. de sagrada Liturgia, *Sacrosantum Concilium*, n. 41.

771. Para la celebración del rito de la profesión es muy recomendable elegir el día domingo o las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen María, o de los Santos que sobresalieron en la vida religiosa¹⁰⁰.

772. Los días que se permiten las Misas rituales¹⁰¹, se puede celebrar la Misa en el día de la profesión perpetua con las lecturas del leccionario propio¹⁰².

Se usa el color blanco.

Si no se puede utilizar la Misa ritual, entonces se puede tomar una lectura de las que se proponen en el Leccionario para dicha Misa.

Cuando ocurre uno de los días que se incluyen bajo los números 1—4 de la tabla de los días litúrgicos¹⁰³, se celebra la Misa del día con sus lecturas.

Siempre se puede emplear la fórmula final de bendición propia de la Misa ritual.

773. Además de las vestiduras litúrgicas y de lo necesario para la celebración de la Misa, prepárese lo siguiente:

- a) Ritual de la profesión religiosa;
- b) las insignias de la profesión religiosa, si hubieren de entregarse de conformidad con las leyes o costumbres de la familia religiosa;
- c) cáliz con suficiente capacidad para dar la Comunión bajo las dos especies;
- d) en un lugar conveniente del presbiterio, silla para la superiora, que recibirá la profesión de las hermanas;
- e) sillas para las religiosas que van a profesar, dispuestas de tal manera que toda la acción litúrgica pueda ser seguida fácilmente por todos los fieles.

El rito de la profesión religiosa se hace en la cátedra o delante del altar, o en un lugar más conveniente.

¹⁰⁰ Cf. *ibidem*, n. 43; cf. C.I.C. 657, par. 3.

¹⁰¹ Cf. Apéndice III.

¹⁰² Cf. Misal Romano. Ordenación de las lecturas de la Misa, nn. 811—815.

¹⁰³ Cf. Apéndice II.

DESCRIPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN

774. La procesión de entrada se hace del modo acostumbrado; es recomendable que participen en ella las que van a profesar, acompañadas por la superiora y la maestra.

Al llegar al presbiterio hacen la debida reverencia al altar y se colocan todas en los lugares designados¹⁰⁴.

775. Los ritos iniciales y la liturgia de la palabra se realizan de la manera acostumbrada hasta el Evangelio inclusive.

776. Una vez proclamado el Evangelio, el Obispo, con mitra y báculo, se sienta en la cátedra o va a la sede.

El pueblo se sienta. Las que van a profesar permanecen de pie.

Entonces se hace el llamamiento o petición.

El diácono o la maestra llama por su nombre a cada una de las que van a hacer la profesión y ellas responden: *Presente*, o de otra manera según la costumbre de la familia religiosa o del lugar.

Luego el Obispo pregunta, a las que van a profesar sobre su decisión, conforme se encuentra en el Ritual.

En vez del llamamiento puede hacerse la petición: una de las que van a profesar, de pie, en nombre de todas, y vuelta hacia la superiora, pide la admisión, con la fórmula que se halla en el Ritual, o con otra semejante.

Al final todas responden: *Demos gracias a Dios* o de otra manera apropiada¹⁰⁵.

777. Luego se sientan también las que van a profesar y el Obispo sentado con mitra y báculo, a menos que determine otra cosa, hace la homilía, en la que se comentan las lecturas bíblicas y el don y la función de la profesión religiosa para santificación de las elegidas, para bien de la Iglesia y de toda la familia humana¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Ritual Romano, Ritual de la profesión religiosa, capítulo III: Rito de la profesión religiosa dentro de la Misa, nn. 55—56.

¹⁰⁵ Cf. *ibídem*, nn. 58, 59, 60.

¹⁰⁶ Cf. *ibídem*, n. 61.

778. Terminada la homilía, las que van a profesar se levantan. El Obispo les pregunta si están dispuestas a dedicarse a Dios y avanzar por la senda de la caridad perfecta según la Regla o Constituciones de la familia religiosa, proponiendo las preguntas que se encuentran en el Ritual Romano o en el Ritual propio. Terminado lo anterior el Obispo confirma la decisión de las que van a profesar, diciendo: *Dios, que comenzó*, o con otras palabras semejantes¹⁰⁷.

779. A continuación el Obispo deja el báculo y la mitra y se levanta.

Todos se levantan.

El Obispo, de pie y con las manos juntas, dice el invitatorio: *Queridos hermanos*.

El diácono hace la invitación: *Pongámonos de rodillas*. Entonces el Obispo y todos los presentes se arrodillan.

Las que van a profesar se postran o se arrodillan, según la costumbre del lugar o de la familia religiosa.

En el tiempo pascual y los domingos el diácono no dice: *Pongámonos de rodillas*. Las que van a profesar sí se postran.

Los demás permanecen de pie.

Los cantores comienzan las letanías, a las que todos responden. Se pueden agregar en sus respectivos sitios invocaciones a los Santos que se veneran con especial devoción en la familia religiosa o en el pueblo.

También pueden agregarse otras peticiones, si es oportuno, más adaptadas a las circunstancias especiales: pues las letanías ocupan el lugar de la oración universal¹⁰⁸.

780. Terminadas las letanías, el Obispo de pie y con las manos extendidas, dice la oración: *Escucha, Señor*.

En seguida el diácono, si antes hubiera invitado a arrodillarse, dice: *Podéis levantaros* y todos se levantan¹⁰⁹.

781. El Obispo se sienta y recibe la mitra y el báculo.

¹⁰⁷ Cf. *ibídem*, nn. 62—64.

¹⁰⁸ Cf. *ibídem*, nn. 65—67.

¹⁰⁹ Cf. *ibídem*, n. 68.

Dos religiosas ya profesas, si es costumbre de la familia religiosa, se acercan y, de pie junto a la superiora, desempeñan el oficio especial de testigos.

Cada una de las que van a profesar se acercan a la superiora y lee la fórmula de profesión, la que escribió previamente de su puño y letra.

Es muy recomendable que la profesas se acerque al altar y coloque en él la fórmula escrita de la profesión, y si puede hacerse fácilmente, firma el documento de la profesión sobre el altar. Terminado esto se retira a su puesto¹¹⁰.

782. Cumplido lo anterior, las profesas, de pie, pueden cantar la antífona: *Sosténme, Señor*, u otro canto adecuado que exprese el sentido de la donación y de gozo¹¹¹.

783. Luego las religiosas que acaban de hacer su profesión perpetua, se arrodillan.

El Obispo deja el báculo y la mitra, se levanta, y con las manos extendidas sobre las profesas, que están arrodilladas ante él, dice la solemne oración de bendición¹¹².

784. Concluida la bendición de las profesas, si según las costumbres de la familia religiosa se hubiera de entregar algunas insignias de la profesión, las religiosas recién profesas se levantan y se acercan al Obispo, quien sentado y con mitra, entrega a cada una las insignias, en silencio, o con la fórmula propuesta en el Ritual propio.

Si, por ejemplo, se les ha de entregar el anillo, las religiosas recién profesas se levantan y se acercan al Obispo, quien coloca a cada una el anillo, mientras dice la fórmula prevista.

Pero si las que acaban de profesar son numerosas, o existe otra causa justa, el Obispo puede decir para todas una sola vez la fórmula para la entrega de los anillos. Las profesas en seguida se acercan al Obispo para recibir el anillo.

Entre tanto el coro, junto con el pueblo canta la antífona: *Estoy desposada con El*, con el Salmo 44 u otro canto adecuado¹¹³.

¹¹⁰ Cf. *ibídem*, nn. 69—70.

¹¹¹ Cf. *ibídem*, n. 71.

¹¹² Cf. *ibídem*, n. 72.

¹¹³ Cf. *ibídem*, nn. 73—76.

785. Al concluir la entrega de las insignias, donde existe la costumbre, o se juzga conveniente, se puede expresar que las religiosas recién profesas han quedado incorporadas perpetuamente a la familia religiosa, ya sea mediante palabras apropiadas dichas por la Superiora, o bien con el saludo de paz con que el Obispo, en forma conveniente, y después la Superiora y las hermanas manifiesten su afecto fraterno a las recién profesas.

Entretanto, se canta la antífona: *Qué deseables son tus moradas*, con el Salmo 83, u otro canto adecuado¹¹⁴.

786. Finalmente, las recién profesas regresan a sus sitios. La Misa prosigue.

El Credo se dice según las rúbricas.

La oración universal o de los fieles se omite.

Mientras se canta el canto de presentación de dones, algunas de las religiosas recién profesas, en el momento oportuno llevan al altar el pan, el vino y el agua para el sacrificio eucarístico¹¹⁵.

En las Plegarias Eucarísticas se agregan las intercesiones propias¹¹⁶.

El Obispo da la paz, de una forma conveniente a las religiosas recién profesas¹¹⁷.

787. Después de que el Obispo ha comulgado con el Cuerpo y la Sangre del Señor, las recién profesas se acercan al altar para recibir la Comunión bajo las dos especies. Después de ellas, pueden recibir del mismo modo la Eucaristía las religiosas, sus padres y familiares¹¹⁸.

788. Terminada la Oración después de la Comunión, las religiosas que acaban de consagrarse a Dios se colocan de pie delante del altar.

El Obispo recibe la mitra y saluda al pueblo diciendo: El Señor esté con vosotros.

En seguida uno de los diáconos puede decir el invitatorio para la bendición y el Obispo, con las manos extendidas sobre las profesas, dice las invocaciones de la

¹¹⁴ Cf. *ibídem*, n. 77.

¹¹⁵ *Ibídem*, n. 79.

¹¹⁶ Cf. *ibídem*, n. 80.

¹¹⁷ *Ibídem*, n. 79.

¹¹⁸ Cf. *ibídem*, n. 82.

bendición. Luego recibe el báculo y dice: *Y a todos vosotros*, haciendo el signo de la cruz sobre el pueblo¹¹⁹.

El Obispo puede dar la bendición también con las fórmulas que se encuentran en los nn. 1120—1121.

789. Dada la bendición por el Obispo, el diácono despide al pueblo, diciendo: *Podéis ir en paz*, y todos responden: *Demos gracias a Dios*.

¹¹⁹ Cf. *ibídem*, nn. 83—84, 160.